



## CONCLUSIÓN Y DESIGNACIÓN DE SECRETARIO/O TÉCNICO/O DE LOS ÓRGANOS INSTRUCTORES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

### VISTOS:

El Memorando N° 000522-2024-ORH.ST.PAD-ONP de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Normalización Previsional; el Memorando N° 002901-2024-ORH-ONP de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000402-2024-OAJ-ONP y el Memorando N° 000877-2024-OAJ-ONP de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades a cargo del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del Titular de la entidad, pudiendo ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000250-2023-GG-ONP se designa a la servidora Paola Lisseth Cartolin Romero, Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), en adición a sus funciones, a partir del 3 de octubre de 2023;

Que, mediante Memorando N° 002901-2024-ORH-ONP, la Oficina de Recursos Humanos, en atención a las responsabilidades asumidas por la servidora Paola Lisseth Cartolin Romero señaladas en el Memorando N° 000522-2024-ORH.ST.PAD-ONP, y a fin de cautelar los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos disciplinarios establecidos en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, recomienda la designación de un/a nuevo/a Secretario/a Técnico/a de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la ONP;

Que, mediante Informe N° 000402-2024-OAJ-ONP y Memorando N° 000877-2024-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que resulta legalmente viable continuar con el trámite para la conclusión de la designación de la servidora Paola Lisseth Cartolin Romero, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 18 de julio de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0111 8370 5723 3588



Procedimiento Administrativo Disciplinario de la ONP y, en consecuencia, la designación de otro/a servidor/a civil de la entidad como Secretario/a Técnico/a de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la ONP, en adición a sus funciones;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, por lo que, de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, corresponde al/la Gerente/a General dar por concluida la designación de la servidora Paola Lisseth Cartolin Romero, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la ONP y designar a otro/a servidor/a civil de la entidad como Secretario/a Técnico/a de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la ONP, en adición a sus funciones, de conformidad con las consideraciones precedentes;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; así como las atribuciones conferidas por los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por la Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1. Conclusión de designación de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario**

Conclúyase la designación de la servidora Paola Lisseth Cartolin Romero, Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día en dicha función el 17 de julio de 2024, dándosele las gracias por la función desempeñada.

#### **Artículo 2. Designación de Secretario/a Técnico/a de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario**

Desígnase a la servidor/a Sandra Yessica Ramos Flores, Asesora de Alta Dirección II en la Jefatura de la Oficina de Normalización Previsional, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), en adición a sus funciones, a partir del 18 de julio de 2024.



### **Artículo 3. Notificación**

Pónese en conocimiento la presente resolución a la servidora Paola Lisseth Cartolin Romero y a la servidora Sandra Yessica Ramos Flores, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en los legajos personales respectivos y fines correspondientes.

### **Artículo 4. Difusión**

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de las/os servidoras/es de la entidad.

### **Artículo 5. Publicación**

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/ongp](http://www.gob.pe/ongp)).

Regístrese y comuníquese.

**MIRTHA A. RÁZURI ALPISTE**  
GERENTE GENERAL  
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 18 de julio de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.ongp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0111 8370 5723 3588

